



**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO
POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
MANTENCIÓN DE ASEO EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU
DE ARICA Y PARINACOTA.**

RES. EXENTA N° 0518 /

ARICA, 05 OCT. 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1.305 de 1976,
- b) La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El artículo 10 N°7 letra a) de su reglamento contenido en el D. S. N° 250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones posteriores;
- d) Lo dispuesto en la Ley 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
- e) Lo dispuesto por la resolución N° 1600/2008 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica;
- f) Las facultades que me confieren los D. S. N° 397 de 1976 y N° 52 de fecha 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La Res. Ex. N°0159 de fecha 08 de abril del 2011 que aprueba el contrato de servicios de limpieza y mantención de aseo en las dependencias de la SEREMI MINVU de la Región de Arica y Parinacota celebrado con fecha 04 de abril de 2011 entre la Seremi Minvu y Don Claudio Plaza Carvajal.
- b) La urgente necesidad de prorrogar el referido contrato, más allá del plazo original, debido a la proximidad de su fecha de vencimiento.
- c) La Res. Ex. N°0485 de fecha 20.09.12 que autoriza el llamado a Licitación Publica 5648-2-LE12 destinada a contratar el "Servicio de Aseo y Limpieza"
- d) Que se hace estrictamente necesario y sólo por el tiempo en que se procede a un proceso de Licitación Pública seguir contando con el servicio descrito en el considerando a), en virtud del Art. 10 N°7 letra a).
- e) La prórroga del Contrato de Servicios de Aseo celebrada entre la Seremi Minvu de Arica y Parinacota y Don Claudio Plaza Carvajal de fecha 04 de octubre del 2012.
- f) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del año 2012.

RESOLUCION:

- 1.- **APRUEBESE** la prórroga del contrato con Don Claudio Plaza Carvajal, Rut. 9.827.536-3 hasta el 22 de Octubre del 2012, cuyo tenor es el siguiente:

**PRORROGA DE CONTRATO
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

A

CLAUDIO PLAZA CARVAJAL

En Arica, 04 de Octubre de dos mil doce, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región de Arica y Parinacota, rut. Número sesenta y un millones novecientos setenta y nueve mil setenta guion siete, representado por la Seremi Doña Karla Villagra Rodríguez, cédula de identidad número trece millones siete mil setecientos noventa y seis guion k, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Sotomayor N° 216, de la ciudad de Arica, y por la otra el Sr. Claudio Plaza Carvajal, Rut número nueve millones ochocientos veinte y siete mil quinientos treinta y seis guion tres, domiciliado en Cristóbal Colón N° 650 Local 99 de la ciudad de Arica, en adelante "el prestador", se ha convenido prorrogar el contrato celebrado con fecha 04 de abril de 2011 y aprobado mediante Res. Ex. N° 159 de fecha 08 de abril de 2011 de ésta Secretaria Regional Ministerial, con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato aludido. Esta prórroga comenzará a regir con fecha 08 de Octubre de 2012 hasta el día 22 de Octubre del presente año.

La personería de la Seremi, Sra. Karla Villagra Rodríguez, para actuar en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta del Decreto Supremo N° 52, (V. y U.), de 2010 el cual no se inserta por ser conocidos de las partes.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

- 2.- **NOTIFÍQUESE** esta Resolución al proveedor individualizado en el numeral anterior.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Compras y Contratación Pública y Archívese.




LAF/RCA/ccp

DISTRIBUCION:

- Claudio Plaza Carvajal
- Unidad Adm. y Finanzas
- Asesora Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Encargada de Compras
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de Fe